


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS – 2021 -** - **DIRAF – GUMOV**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C.,

Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
 Director Administrativo y Financiero
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 70422

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	09/09/2021	Hasta	30/09/2021
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-030319-DIRAF del 09/09/2021, el señor Brigadier General, HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, obrando en calidad de (Director Administrativo y Financiero), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Teniente WEIMAR HERMIDES BARRETO HURTADO
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	70422
---	-------


Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR DE LOS BUSES UNIFORMADOS; NO UNIFORMADOS A TRÁVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE No. CCE-163-III-AMP-2020"	
Contratista	YOKOMOTOR S.A.	
Representante legal	GLORIA EUGENIA FERRO NIT: 800041829	
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATRO MIL NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$4.009.967.195,00) INCLUIDO IVA.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$1.850.754.090,00) INCLUIDO IVA.	
Valor total del contrato u orden de compra	CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$5.860.721.285,00) INCLUIDO IVA.	
Plazo de ejecución inicial	27/11/2021	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/06/2021	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27/11/2021	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2021	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27/11/2021	
Adiciones	Adición No. 1 del 30/06/2021. Adición No. 2 del 19/08/2021.	
Modificatorios	No Aplica	
Prorrogas	No Aplica	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Esta supervisión en el presente mes estableció contacto vía telefónica con el sr. FREDDY LOPEZ funcionario SUPERPOLO con el fin de aclarar dudas frente a la implementación de la nueva imagen en vehículos de la policía nacional, toda vez que el 10/09/2021 fue expedida la Resolución No.02842 "por la cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No. 06676 del 24 de diciembre de 2018 por la cual se crea el reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional".

Se agenda visita en las instalaciones de MARCOPOLO SUPERPOLO para el 14 de octubre de 2021, con el fin de verificar el avance del alistamiento de los 19 buses objeto de la presente orden de compra.


Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ SI _ NO _	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		N/A	Los buses se encuentran en alistamiento en la carrocería.
Especificación	Descripción		
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.		
Tipo de combustible	Diésel		
Cilindraje (comercial)	Mínimo cinco mil cien (5100) CC.		
Potencia	Mínimo ciento ochenta y cinco (185) hp.		
Tipo de carrocería	Busetón o bus intermunicipal.		
Transmisión	Tipo mecánica, barra de cambios al piso, mínimo cinco velocidades adelante y reversa sincronizada, de ser necesario con bajo de activación neumática o electrónica.		
Capacidad de carga	Mínimo 35 pasajeros		
Tracción	Cuatro por dos (4x2) tracción trasera		
Distancia entre ejes	Mínimo cuatro mil novecientos (4.900) milímetros.		
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.		
Sistema de alimentación	Inyección directa o indirecta y/o electrónica y/o turbo common rail		
Encendido	Electrónico.		
Dirección	Timón lado izquierdo, hidráulica o asistida hidráulicamente.		
Suspensión	Delantera: Tipo ballesta en eje rígido y amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción; o suspensión mixta: ballestas amortiguadores Y/o neumática. Trasera: Tipo ballesta en eje rígido y amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción; o suspensión mixta: Ballestas amortiguadores lo neumática.		

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
Frenos	<p>Delantero y Trasero: Hidráulicos o neumáticos, de tambor o disco.</p> <p>De Parqueo: Accionamiento neumático de resorte precargado y accionamiento en las ruedas y/o mecánico y/o campana sobre cardan en salida de caja de transmisión.</p> <p>De Motor: De mariposa sobre el tubo de escape o electro neumático.</p> <p>Sistema de frenos ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica /o BA Asistencia al frenado de emergencia).</p>	N/A	Los buses se encuentran en alistamiento en la carrocera.	
Llantas y rines	Siete (7) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 17" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su res activo alojamiento.			
Capacidad del tanque de combustible	Vehículos con capacidad mínima para 35 pasajeros, cincuenta (50) galones. Vehículos con capacidad mínima para 40 pasajeros, sesenta (60) galones. Si se instalan uno (1) o más tanques de los solicitados con el fin de extender la capacidad de galones, deben llevar un sistema de llave de paso del combustible u otro mecanismo que permita independizarlos; deben tener tapa, seguro, tapón de drenaje y flotador, adicionalmente el oferente deberá manifestar por escrito que cuenta con la autorización de homologación por parte del Ministerio de Transporte, para realizar dicha instalación.			
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.			
Silletería	De estructura tubular con asientos, espaldar reclinable, con apoya cabezas y apoyabrazos abatibles, plan de asientos dos por dos (2x2); silla individual del conductor con apoya cabezas reclinable con corredera y ajuste neumático, silla auxiliar o trasportín.			
Material de la cojinería	En espuma moldeada, tapizadas paño tipo automotriz de buena calidad, con un juego de forros para los asientos acolchados en pana, color (a convenir con el supervisor del contrato).			
Carrocería	De un solo piso con bodegas de carga. Buses con capacidad mayor a 40 pasajeros con bodega pasante laterales <u>Nota:</u> las puertas con chapa de seguridad con mecanismos hidráulicos o neumáticos.			
Seguridad pasiva	Dos Airbag opcionales (conductor y tripulante) Apoya cabezas asientos delanteros Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales con pretensores y limitadores de carga.		Los buses se encuentran en alistamiento en la carrocera.	

<p>Página 5 de 8</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>		 <p>POLICÍA NACIONAL</p>	
<p>Código: 2BS-FR-0019</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>			
<p>Fecha: 12-03-2021</p>				
<p>Versión: 5</p>				
	<p>Cabina diseñada para absorción de impactos Tercer Stop Luces direccionales en retrovisores (Opcional) Faros antiniebla</p> <p>Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto 	<p>N/A</p>		
<p>Control de emisiones</p>	<p>Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.</p>			
<p>Accesorios</p>	<p>Aire acondicionado de acuerdo a la capacidad de pasajeros original de fábrica o ensamblado en el país (el oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo) Estribos de ascenso y descenso Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con seis parlantes Dos (2) brazos con cuchillas limpia brisas con sus respectivos motores Pantalla de TV instalada internamente en el techo de mínimo 22" Luces de encendido y apagado (automático opcional) Película de seguridad en todos los vidrios Cámara de reversa y sensor de estacionamiento Lámpara de bodega Conector frontal de doce (12) voltios Lámpara porta placa trasera Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media Stop direccionales y reverso empotrados Luces internas de pasillo y de pasajeros según fabricante Panel para control de luces puertas y accesorios Parasol conductor Dos luces estroboscópicas blancas (licuadoras) en la parte exterior delantera del vehículo Calibrador electrónico de neumático en funcionamiento e instalado (VIGIA) para todas las llantas Tapa motor con aislamiento acústico Cortinas para todas las ventanas Manguera de aire de mínimo veinte metros (20 m) para compresor Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento</p> <p>Cintas retrorreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo</p>			<p>Los buses se encuentran en alistamiento en la carrocería.</p>



Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	estipulado en la Resolución No. 0001572 - 03/05/2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retroreflectivas.			
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).	N/A		
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica, en este caso. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo	N/A		

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.		
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	<p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (106) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (58) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará un pago contra entrega total de los bienes, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:


NOMBRE BENEFICIARIO: YOKOMOTOR S.A.

NIT: 800.041.829-6

BANCO: BANCO DE OCCIDENTE

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE LA CUENTA No: 215-05430-5

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$5.860.721.285,00	-
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$5.860.721.285,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica.

5. RECOMENDACIONES

La supervisión no tiene recomendaciones acerca de la orden de compra No. 70422

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. del , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Teniente WEIMAR HERMIDES BARRETO HURTADO
 Responsable Estadística y Control Vehicular Diraf
 Supervisor Orden de Compra No. 70422
 Correo electrónico: weimar.barreto4491@policia.gov.co
 No. Celular: 3113928028